

"SERVICIO DE LIMPIEZA"



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890Y999-E2-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL: "SERVICIO DE LIMPIEZA".

Febrero de 2016





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

El CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, a través de la Gerencia de Insumos a Proyectos, ubicado en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA".

CONVOCATORIA

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo de Disposiciones	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante	El CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada a través de la Gerencia de Insumos a Proyectos.
Área Requirente y/o Área Técnica	Servicios Generales.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Contrato	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de servicios.
Convocatoria	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante	Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150.
Factura	Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Identificación	Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Licitante	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.						
Partida o concepto	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.						
Proveedor	La persona física o moral que celebra contratos de servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.						
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
Servicio	El (los) servicio(s) que se señalan en esta Convocatoria.						

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS:

CIATEQ	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada				
IVA	Impuesto al Valor Agregado.				
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.				
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.				
OIC	Órgano Interno de Control en el CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.				
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en el CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.				
SAT	Servicio de Administración Tributaria.				
SFP	Secretaría de la Función Pública.				
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1.1. Programa de eventos de la licitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 de febrero de 2016		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	02 de marzo de 2016	10:00 horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11 de marzo de 2016	10:00 horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	17 de marzo de 2016.	17:00 horas	CompraNet





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo.	9:00 a 15:00 horas	Instalaciones de la convocante ubicadas en Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE en la Ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76150.
-----------------------	--	--------------------------	--

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta Licitación Pública que tendrán verificativo en el domicilio de la convocante, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, solo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de comunicación electrónica, y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de proposiciones, y el acto de fallo, solo se realizaran a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.1. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

Así también, de forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria a la licitación que contendrá el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y la fecha de publicación en CompraNet.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II y 28, fracción I de la Ley, el presente procedimiento será Electrónico, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo de disposiciones. El carácter de la licitación es Nacional.

La participación de forma electrónica deberá efectuarse conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.1. Ejercicio (s) que abarcará la contratación

La contratación abarcará los ejercicios 2016, 2017 y 2018.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

1.2. Idiomas

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas que hagan los licitantes derivadas de la junta de aclaraciones y que estén relacionadas con la Convocatoria, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados por el licitante, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en un idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción a la lengua española, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley, y 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

1.3. Disponibilidad presupuestaria

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad de recursos para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

El contrato será bajo el esquema de precio Fijo.

Se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el servicio objeto de la presente convocatoria en la partida 35801, del Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción del Servicio a Contratar

Las cantidades, especificaciones, plazos, condiciones, lugar y horario de la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria se describen en el **ANEXO TÉCNICO**. El proveedor realizará la prestación de los servicios a entera satisfacción del Área Requirente, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase. Su entrega se amparará con los documentos originales denominados documentación soporte para la facturación y la factura; en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.

La entrega de los servicios se deberá llevar a cabo de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**, así como los horarios de la prestación de los servicios en horas y días hábiles por acuerdo previo con el Área Requirente.

La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, 91 y 92 del Reglamento, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

2.1. Plazo de la prestación del servicio

A partir del 01 abril y hasta el 31 de marzo de 2018.

2.2. Lugar de la prestación del servicio

La prestación de los servicios se deberá llevar a cabo en el lugar y de acuerdo a los términos establecidos conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

2.3. Condiciones de prestación del servicio.

El licitante adjudicado realizará la prestación del servicio a entera satisfacción del Área Requirente, amparado con los documentos originales denominados contrato y factura. En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.

El licitante adjudicado realizará el servicio solicitado con las características y condiciones señaladas en esta Convocatoria y en el Contrato.

En el supuesto de que el Área Requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las características físicas, de calidad o de prestación de los servicios señalados en esta Convocatoria, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley. Con Independencia de las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los modelo de los contratos y el **ANEXO TÉCNICO**.

2.4. Adjudicación del Servicio

Se adjudicará el servicio por partida al licitante(s) que cumpla(n) con los requerimientos legales, administrativos, técnicos y económicos para la prestación del servicio solicitado.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante de la siguiente forma.

3.1. De conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, el representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.1.1. Del Licitante.

- 3.1.1.1. Nombre o Razón Social.
- 3.1.1.2. Registro Federal de Contribuyentes.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

- 3.1.1.3. Nombre de su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 3.1.1.4. Domicilio (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- 3.1.1.5. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.1.2. Del Representante del Licitante.

- 3.1.2.1. Número y fecha del testimonio notarial, en el que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido y/o contrato.
- **3.2.** En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.1 de esta Convocatoria, el licitante a su elección, puede optar por apegarse al formato en el **Formato 1** de esta Convocatoria, el cual se deberá presentar junto con su proposición técnica.
- 3.3. En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, fracción VI del Reglamento.

Previo a la firma de los contratos, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para su cotejo y formalización de los contratos correspondientes.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley, las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana, para tales efectos el licitante deberá adjuntar a su propuesta el **Formato 2**.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

- 4.2. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, Formato 1, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como Formato 3, elaborado y enviado preferentemente en el programa Excel. En caso de no presentar el escrito de manifestación de interés, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.
- **4.3.** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y medios establecidos, estas no podrán ser retiradas o quedar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la(s) cual(es) se llevará(n) a cabo en la fecha prevista conforme al programa de eventos de la Licitación vía CompraNet.

- 5.1. La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las preguntas y/o dudas formuladas por los licitantes, las cuales deberán ser planteadas de forma concisa, debiendo estar directamente vinculadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.
- 5.2. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria debidamente firmado, en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- 5.3. El CIATEQ procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el CIATEQ informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el CIATEQ informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- **5.4.** Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.
- 5.5. De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6. DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica **Formato 6**, la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica **Formato 7**, las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio), y la propuesta técnica (una serie de folio), de requerirse se numerará también la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. (Solo deberá firmarse electrónicamente su proposición técnica y económica (requerimientos técnicos y económicos), y no así cada uno de los documentos solicitados en la presente convocatoria).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, con el IVA desglosado.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del pedido.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF, en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos WinZip, PKZip, RarZip, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del pedido y/o contrato. Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: del Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por el CIATEQ en la forma y términos indicados.

La proposición deberá contener:

6.1. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR:

- 6.1.1. Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.-Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición. El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.
- 6.1.2. Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo señalado en el **Formato 2** y con fundamento en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.
- 6.1.3. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los **supuestos** establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con los artículos 29, fracción VIII de la Ley y 39, fracción VI, inciso e) del Reglamento, apegándose a lo señalado en el **Formato 4** de esta Convocatoria.
- 6.1.4. Declaración de Integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes, ello conforme a los artículos 29, fracción IX de la Ley y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento y al Formato 5 de esta Convocatoria.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

- 6.1.5.En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, utilizando para tal fin el **Formato 8** de esta Convocatoria. De no encontrarse en este supuesto, no es necesario presentar este documento.
- 6.1.6.En su caso, Convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.
- 6.1.7. Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del Acuerdo de disposiciones. Formato 10.
- 6.2. La propuesta técnica, que será elaborada de acuerdo con el Formato 6, en el cual se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el ANEXO TÉCNICO.
- **6.3.** La propuesta económica señalando claramente las partidas que oferta en la propuesta técnica **Formato 6**, que deberá elaborarse como se señala en el **Formato 7** de esta Convocatoria.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en el tercer, cuarto y quinto párrafo del artículo 34 de la Ley y el 44 de su Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

- 7.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 7.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 7.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento;
- 7.4. Descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- **7.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El Convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Además del Convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar firmado autógrafamente en forma individual los escritos señalados en los puntos **6.1.1**, **6.1.2**, **6.1.3**, **6.1.4** y **6.1.5**.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho Convenio.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCISIONES

8.1. Presentación de proposiciones

8.1.1. La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley en fecha y hora previstas en el acta de la junta de aclaraciones. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

8.1.2. Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

8.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, 47 y 48 del Reglamento, recabadas las proposiciones que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

- 8.2.1.El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- 8.2.2.En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 8.2.3.Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 8.2.4. Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

- 8.2.5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 8.2.6. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas, económicas y fallo

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará conforme al punto 9. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo de la Ley y 54 del Reglamento, se le dará preferencia a las Micro, Pequeña y Medianas empresas, en caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un Fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, que se dará a conocer en la fecha y horario establecido en el Programa de eventos de la Licitación de esta Convocatoria o en la indicada en el acta de presentación y apertura de proposiciones; el servidor público designado por la Convocante, declarará iniciado el acto, pasará lista de asistencia y levantará el acta respectiva que indicará:

- 8.3.1.Una relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.3.2.Una relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. (se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno).
- 8.3.3. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Convocatoria, así como la indicación de la(s) partida(s), concepto(s) y monto(s) asignado(s) al licitante.

- 8.3.4.Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos y la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen al CIATEQ; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.3.5. Por último, se dará a conocer si alguna partida o el procedimiento se declara desierto, así como las razones que lo motivaron.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

9. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en donde La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de <u>cuando menos 45 de los 60 máximos</u> que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo a la naturaleza del servicio y a las condiciones para desarrollo del mismo, la distribución del peso o valor de los aspectos técnico y económico de las propuestas será:

	Aspecto	Valor en puntos		
Técnico	-	60		
Económico		40		
	Total:	100		

Para la presente licitación pública nacional, <u>la adjudicación del contrato será por partidas</u>, de las cuales el licitante podrá ofertar una o varias partidas, correspondientes a las zonas geográficas siguientes:





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

a. Zona Norte: San Luis Potosí, Jalisco y Aguascalientes;

b. Zona Centro: Corporativo y Sede Querétaro;

c. Zona Sur: Hidalgo y Estado de México y;

d. Zona Golfo: Veracruz, Tabasco y Campeche.

Se evalúa la congruencia existente entre el servicio propuesto por el licitante y el servicio requerido por la convocante de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresa	Propu	esta econ	ómica	Calidad del servicio,	Cumplimiento de contratos,	Capacidad económica,	Capacidad técnica,	Experiencia en el servicio, en empresas e industria,	Experiencia en el servicio, en Dependencias y Entidades,	Puntaje de propuesta técnica	Evaluación	Lugar
				Manual de procedimientos y/o certificación de calidad como: NMX-CC-9001-IMNC-2008 o equivalente (valor 4.0)	Relación de clientes (valor 4.0)	Congruencia declaración de impuestos versus estado de resultados y balance (valor 5.0)	Propuesta de trabajo (valor 4.0)	Contratos de 2015 -2016 (al menos 3) correspondientes a empresas e industria (valor 8.0)	Contratos de 2015 -2016 (al menos 3) correspondientes a Dependencias y Entidades (valor 8.0)			
				Plan de capacitación (valor 3.0)	Constancias de conformidad del servicio (valor 4.0)	Congruencia normativa en la integración salarial (valor 5.0)	Carta de atención en 30 minutos (valor 4.0)					
				Presentar constancias de capacitación expedidos por la STPS. (valor 3.0)	Pagos de cuotas obrero patronales (valor 4.0)		Cartas de liberación de fianzas 1 a 4 cartas. (valor 4.0)					
	PRECIO SIN	LUGAR	PUNTOS (PE)	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS (PT)	PUNTOS (PE+PT)	
	I.V.A.		40	10.0	12.0	10.0	12.0	8.0	8.0	60.0	100.0	

Evaluación económica de las propuestas:

- a) Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- b) El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.
- c) Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

$PPE = MPemb \times 40 / MPi$.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica:

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

d) Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTi = TPT + PPE$$

Para toda j = 1, 2,, n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el CIATEQ, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Formato 6** que cubra el cien por ciento de la demanda requerida para el servicio en cada partida, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento.

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes (propuesta técnica) de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**, será realizada por el Área Requirente.

9.1. Adjudicación de los contratos

Los licitantes adjudicados serán los que presenten la proposición solvente más conveniente para el CIATEQ, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el **ANEXO TÉCNICO** y oferte el precio más bajo para cada partida.

9.2. De no formalizar los contratos

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto de la proposición que inicialmente hubiera





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

resultado ganadora no sea superior al margen del 10 (diez) por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

La Convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- **10.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- **10.2.** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.3. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado por partida en el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el Anexo referido.
- 10.4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1. Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria o no adjunte copia de la identificación oficial vigente por ambos lados, de la persona que firme la proposición.
- 10.5. Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad Formato 2.
- **10.6.** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley **Formato 4.**
- 10.7. Cuando no presente en su proposición declaración de integridad Formato 5.
- 10.8. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el ANEXO TÉCNICO.
- 10.9. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio, o bien, cuando se soliciten folletos, catálogos o fichas técnicas y existan discrepancias que afecten la solvencia entre estos y la propuesta técnica.
- **10.10.** Cuando habiendo presentado oferta técnica, no se presente la correspondiente oferta económica.
- **10.11.** Cuando por la falta total o parcial del folio, siempre que se constante fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.

- **10.12.** Cuando un licitante presente más de una proposición de manera individual o conjunta.
- **10.13.** Cuando se presente un convenio de participación conjunta que no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento o bien que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la convocante.
- 10.14. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se anexen los escritos siguientes: Formato 1, Formato 2, Formato 4, Formato 5 y Formato 8 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, firmados autógrafamente.
- 10.15. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- **10.16.** Cuando el precio resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley.
- **10.17.** Cuando el precio no resulte conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

11. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley y 84 del Reglamento, deberá presentarse a formalizar el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación, o bien en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, ubicada en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150; siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la Licitación.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos:

11.1. Original o copia certificada para su cotejo de: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de domicilio, testimonio notarial en el que consten facultades para actos de administración e identificación del representante legal.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

11.2. Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar al área convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. No presentar este documento antes de la firma del contrato es motivo para la no formalización de dicho instrumento, en cumplimiento a las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2016, publicada en el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

S

11.3. La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el **ANEXO TÉCNICO**.

El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI de la Ley, en el **Formato 12** de esta Convocatoria se localiza el **Modelo de Contrato**.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, en el **ANEXO TÉCNICO** y en el **Formato 12. Modelo del Contrato**.

El licitante ganador, deberá elaborar la facturación de forma mensual presentando la factura del mes en el que haya prestado los servicios, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, misma que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

13. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

El licitante ganador se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la convocante, quien manifiesta su consentimiento para que el licitante ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

El licitante adjudicado podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que el CIATEQ tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago.

Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

14. INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la notificación del acto motivo de inconformidad, ante el Órgano Interno de Control en el CIATEQ, cuyas oficinas se ubican en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150, con un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas, o bien, a través del sistema CompraNet. http://compranet.funcionpublica.gob.mx





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(NOMBRE)	HAN SIDO DEBIDAMENTE VE LA PROPUESTA EN LA PE PERSONA FÍSICA O MORA	ERIFICADOS, ASÍ (RESENTE LICITAC L) A	COMO QUE (SIÓN PÚBLICA SIMISMO MA	A NACIONAL, A NOMBRE Y ANIFIESTO MI INTERÉS EN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OMID	OD 1	1/2) .	
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO				
	12 633			`('_	
	COLONIA		DELEGACI	ÓN O MUNICIPIO	
)) (000				
	CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONOS					
FAX					
CORREO ELECTRÓNICO	=10				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA	NUMERO DE ESCRITURA		FECHA		
CONSTITUTIVA					
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.	4 3- []	11 3-5	3/		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATE	ERNO NOMBRE(S)		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL					





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE		
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA
	2.0 OTTES	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.		

(LUGAR Y FECHA).

PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 2. NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha
ATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA ERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS esente
e refiero al procedimiento de Licitación No en el que, quien suscribe o mi representada, empresa, participa a través de la propuesta que se contiene en el esente sobre.
jo protesta de decir verdad, declaro:
Ser de nacionalidad mexicana.
Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.
conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y rvicios del Sector Público.
compañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de rsonas morales).
ATENTAMENTE
Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 3. SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Utilizar el archivo "solicitud de aclaraciones" que se encuentra en el procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIO	NES A LA CONVOCATORIA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

NO.	NO. PREGUNTA	NOMBRE LICITANTE	CONVOCATO RIA	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTR</u> <u>ATIVA</u>	PREGUNTA	<u>RESPUESTA</u>
				7.0			
		SI.				D'AC	= (////
				07/6			135
			3	1: 3-6	11/2-	0 %	





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 4. ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha	
CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS Presente	
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO.	
EN CASO DE PERSONA FÍSICA:	
(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	QUE NO
ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ART	CULOS
50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S	SECTOR
PÚBLICO.	
EN CASO DE PERSONA MORAL:	
EN CASO DE PERSONA MORAL:	
(NOMBRE)EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)Y CO	ON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE(NOMBRE DE	LA
EMPRESA)QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PR	OTESTA
DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS	NO SE
ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCUL	OS 50 Y
60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR P	ÚBLICO.
ATENTAMENTE	
Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.	
representante o Apoderado Legal.	





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha
CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS Presente
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO
EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
EN CASO DE PERSONAS MORALES:
(NOMBRE)EN MI CARÁCTER DE(CARGO)Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE(NOMBRE DE LA EMPRESA)QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
ATENTAMENTE
Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 6. PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM._____

R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN
	TIDAO.
1	MIDOD WY
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
LOS SERVICIOS QUE CONTI JUSTA, EXACTA Y CABALM EL <u>ANEXO TÉCNICO</u> DE EST	IENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN ENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN 'A CONVOCATORIA.
	ATENTAMENTE

Nota: Los formatos podrán ser adecuados de acuerdo a las necesidades de los licitantes en el entendido que se respetaran conceptos referidos.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 7. PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha	

CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA Gerencia de Insumos a Proyectos Presente.

Cálculo de integración salarial por categoría, mes:

CONCEPTO	OPERARIO	SUPERVISOR
a) SAL. MIN. CDMX.		CA. F.
b) SALARIO BASE	66314	
c) IMPUESTO SOBRE NOMINA	MA STATE OF THE ST	
d) FACTOR DE DÍAS PAGADOS ENTRE DÍAS LABORADOS PRESTACIONES:		
f) CUOTA FIJA		
g) PRESTACIONES EN DINERO		
h) GASTOS MÉDICOS DE PENSIÓN		
i) INVALIDEZ Y VIDA		
j) RIESGO DE TRABAJO		TUUIII A. O.S.
k) GUARDERÍA	C CUIVILIAN IN THE	YAAU (IIII)
I) CESANTÍA Y VEJEZ	CEUUU (111111)	
m) SAR		
n) INFONAVIT		
o) CUOTA TOTAL = (f+g+h+i+j+k+l+m+n)		70- (////
p) % POR CUOTA IMSS = o / b		
q) FACTOR POR CUOTA IMSS = (p/100)+1	21117	- ////
r) FACTOR SALARIO REAL= q * d	2-5 111 3-0	
s) SALARIO REAL = r * b		
t) SALARIO REAL + IMP. SOBRE NOMINA		
u) COSTO DEL SERVICIO		

			М		

Nombre y Firma del Licitante,	
Representante o Apoderado Legal.	





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

PARTIDA No.1 SERVICIO DE LIMPIEZA. ZONA CENTRO.

CORPORATIVO (AV. DEL RETABLO No.150, COL. FOVISSSSTE, 76150, QUERÉTARO, QUERÉTARO) Y JERÉTARO (AV. MANANTIALES No. 20. PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA, 76246. EL MARQUÉS. QUERÉTARO)

	JERÉTARO (AV. MANANTIALES No. 20,					<u> </u>
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HORARIO DEL PERSONAL	(Meses)	P. U. (Persona/mes)	IMPORTE
1.1	SUPERVISOR DE PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE CUALQUIER SEXO. (CORPORATIVO)	Servicio mensual	1 persona de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de y 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21		
1.2	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO (CORPORATIVO)	Servicio mensual	11 personas, distribuidas de manera siguiente: 10 personas de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado. 1 persona de 09:30 a 18:30 h, de lunes a viernes y 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21	CENT	
1.3	SUPERVISOR DE PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE CUALQUIER SEXO. (BERNARDO QUINTANA)	Servicio mensual	1 persona de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21		
1.4	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO. (BERNARDO QUINTANA)	Servicio mensual	18 personas, distribuidas de manera siguiente: 16 personas, de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado. 2 personas, de 08:00 a 17:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21		,
SUBTOTA	<u>L</u>					\$
I. V. A.						\$
TOTA	A L					\$





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

PARTIDA No. 2 SERVICIO DE LIMPIEZA. ZONA NORTE.

AGUASCALIENTES (AV. AGUASCALIENTES NORTE No.135, PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE DE AGS, 20358, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES),

SAN LUIS POTOSÍ (EJE 126 No. 225, ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ, 78395, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ) Y JALISCO (CALLE MISIÓN DE SAN LORENZO No. 379, COL. RESIDENCIAL DEL PARQUE, ZAPOPAN, JALISCO).

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HORARIO DEL PERSONAL	CANTIDAD (Meses)	P. U. (Persona/mes)	IMPORTE
2.1	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO (AGUASCALIENTES).	Servicio mensual	3 personas de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21		
2.2	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO. (SAN LUIS POTOSÍ).	Servicio mensual	3 personas de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21	C	
2.3	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO. (JALISCO).	Servicio mensual	1 persona de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21	1	30
SUBTOTA	AL	VIV				\$
I. V. A.						\$
TOT	A L			7 1111	11/	\$





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

PARTIDA No. 3 SERVICIO DE LIMPIEZA. ZONA SUR.

MÉXICO (CARRETERA MÉXICO-TOLUCA KM 53.5, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO EXHDA. DE DOÑA ROSA, LOTE 11 MANZANA 3, 52000, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO).

HIDALGO (AV. DIESEL NACIONAL NO. 1, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAHAGÚN, 43990, TEPEAPULCO, HIDALGO.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HORARIO DEL PERSONAL	CANTIDAD (Meses)	P. U. (Persona/mes)	IMPORTE
3.1	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO (MÉXICO).	Servicio mensual	3 personas de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 10:00 h, en sábado.	21	C	
3.2	PERSONAL OPERARIO PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO (HIDALGO).	Servicio mensual	2 personas de 06:00 a 15:00 h, de lunes a viernes y de 07:00 a 15:00 h, en sábado.	21	12	
SUBTOTA	[] // [[-DU		. 4. 4. 4.		\$
I. V. A.		71.17				\$
TOT	A L				111/	\$

Corporativo, Qro. +52 (442) 211 2600 | 01 809 800 3798 | mkt@ciateq.mx www.ciateq.mx





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

PARTIDA No. 4 SERVICIO DE LIMPIEZA. ZONA GOLFO.

TABASCO (Calle 23 de Agosto No. 213, Col. Jesús García, 86400, Villahermosa, Tabasco).

VERACRUZ (Calle Lázaro Cárdenas No. 1109, Col. Ma. de la Piedad, 96410, Coatzacoalcos, Veracruz).

CAMPECHE (Calle 33 esq. Calle 52-A, Co. Burócratas, 24160, Cd. del Carmen, Campeche).

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	HORARIO DEL PERSONAL	CANTIDAD (Meses)	P. U. (Persona/mes)	IMPORTE
				((* 3.33)	
4.1	PERSONAL OPERARIO PARA	Servicio	3 personas de 06:00 a	21		
	TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	mensual	15:00 h, de lunes a			
	Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO		viernes y de 07:00 a			
	(TABASCO).		10:00 h, en sábado.			
4.2	PERSONAL OPERARIO PARA	Servicio	2 personas de 06:00 a	21		
	TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	mensual	15:00 h, de lunes a	/~ / L		
	Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO.		viernes y de 07:00 a			
	(VERACRUZ).		10:00 h, en sábado.			
4.3	PERSONAL OPERARIO PARA	Servicio	1 personas de 06:00 a	21		
	TRABAJOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	mensual	15:00 h, de lunes a			
	Y MOBILIARIO DE SEXO FEMENINO.		viernes y de 07:00 a			
	(CAMPECHE).		10:00 h, en sábado.			
SUBTOTA	AL .	(UU)				\$
I. V. A.		111111				\$
	A L	mmi	Danis Yata	TTTTT		\$

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.

Corporativo, Qro. +52 (442) 211 2600 | 01 809 800 3798 | mkt@ciateq.mx www.ciateq.mx





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 8. ESTRATIFICACIÓN

CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA Gerencia de Insumos a Proyectos Presente

rieseille.
Licitación Pública Nacional No
EN CASO DE PERSONA FÍSICA:
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN
DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA
EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
SIENDO LA SIGUIENTE:
EN CASO DE PERSONA MORAL:
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN
DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA
EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
CIENDO LA CIOLIENTE.

Tamaño	Seleccionar la (s) que corres Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.

Corporativo, Qro. +52 (442) 211 2600 | 01 809 800 3798 | mkt@ciateq.mx www.ciateq.mx





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 9. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor del CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

- I. En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar, las siguientes provisiones:
 - a) "Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".
 - b) "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de CAIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
 - c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículo 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada.
 - II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los servicios y/o servicios adjudicados en el contrato.

III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.







"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 10.- DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL NUMERAL 29 DEL ACUERDO DE DISPOSICIONES.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_		

CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS

Presente

Me refiero al procedimiento <u>(Precisar el procedimiento de contratación)</u> No. <u>(Indicar el número de procedimiento)</u> en el que mi representada, la empresa <u>(Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante)</u> participa a través de la presente propuesta.

Manifestamos que conocemos y aceptamos el contenido del numeral 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Por lo que acepto que se tendrá como no presentadas la proposición y, en su caso, la documentación requerida por el CIATEQ, cuando el archivo electrónico en el que se contengan nuestra proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIATEQ.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

FORMATO 11. ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: ______FECHA:_____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	TINIDOS MA		
		þ.	
5			
L		5	2
1			1)
·AI			
5			

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Representante o Apoderado Legal





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

CONTRATO No.

FORMATO 12. MODELO DE CONTRATO

	00111117110			_
	MONTO TO	「AL:_		
	REFERENTE	E A:		
	VIGENCIA:			
CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN	DE SERVICIO	S QUE	CELEBRAN	POR
UNA PARTE EL CIATEQ, A.C. CENTRO D				
SUCESIVO EL "CIATEQ", REPRESENTADO E			•	
ELSA CÁZARES GARRIDO, EN SU CARÁCTE				
APODERADA LEGAL, ASISTIDA POR EL LIC.	OSCAR PICA	ZO PÉF	REZ, ENCARG	ADO
DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE INSU	MOS A PROY	ECTOS	Y POR LA C	TRA
PARTE	EN		SUCESIVO	EL
"PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL			00020.10	
		4ENITO	OUE OULETA	,
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEC			QUE SUJETA	N AL
TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONI	ES Y CLAUSU	LAS:		
	1			
DECLARACI	ONES			

I. El "CIATEQ" declara que:

- I.1 Es una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio que fue constituida el 9 de noviembre de 1978, mediante escritura pública número 19,276 otorgada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., bajo la partida 52 del libro primero, sección quinta, el 29 de noviembre de 1978.
- I.2 Actualmente su denominación social es CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, según consta en escritura pública número 42,008 de fecha 16 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., en el folio de personas morales bajo el número 1275/1, el 27 de enero de 1999.
- I.3 La C.P. Martha Elsa Cázares Garrido acredita su carácter de Apoderada legal en los términos de la escritura pública número 55,791 de fecha 05 de febrero de 2015, otorgada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barrada, Notario Público titular de la Notaria Pública No. 31 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Querétaro, y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente Contrato, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.

1.4 F	Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle el "PROVEEDOR".		
1.5	El presente contrato lo adjudicó mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, con fundamento en los artículos 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
I.6	Cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la suscripción del presente Contrato, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal, en la partida del presupuesto referente a del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.		
I.7	Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes Servicio de Administración Tributaria con la clave CIA781109US4.		
1.8	8 Tiene establecido su domicilio en Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76150, mismo que señala para los fines y efectos legales de éste Contrato.		
II.	El "PROVEEDOR" declara que:		
II.1.	Que acredita su legal existencia con la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva No de fecha de, otorgada ante la fe del Notario Público No, Lic, de la ciudad de Con inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil No de fecha de		
II.2.	Que el C, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No de fecha de del año, otorgada ante la fe del Notario Público No, Lic, de la ciudad de		
II.3.	Que tiene los conocimientos y la capacidad suficientes para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, de acuerdo a los requerimientos de "CIATEQ" y que son objeto de este instrumento.		





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

II.4.			omicilio, el inmueble ubicado	
			, Delegacion , Teléfono:	
			pecificándolo como su domici	
		ón referente al pre	esente contrato o a cualquier (
II.5.	Que su Registro Federa	l de Contribuyent	es es:	
II.6.	o empleados desempe Administración Pública I	ñan empleo, car Federal, y asimisn leral de Responsa	iesta que actualmente ningun go o comisión en el serviciono, que no se encuentran inho abilidades Administrativas de	o público de la abilitados en los
II.7.			stos contenidos en los artícul e le impidan celebrar el prese	•
II.8.		ente en el cump	tros ordenamientos federales dimiento de sus obligacion rias vigentes.	
11.9.	publicada el 23 de dicier de lo dispuesto en la re artículo 32-D del Código acto el documento actu	mbre de 2015 en e gla 2.1.31, 2.1.32 o Fiscal de la Fede alizado expedido	a Resolución Miscelánea Fisel Diario Oficial de la Federac 2 y 2.1.39 para los efectos e eración, el "PROVEEDOR" p por el Sistema de Administr ntido favorable sobre el cump	ión, en términos establecido en el presenta en este ración Tributaria
	as las declaraciones, es signa en las siguientes:	conformidad de	las partes cumplir y hacer cu	ımplir lo que se
		CLÁUS	SULAS	
PRI	MERA. OBJETO			
del con	"CIATEQ", consisten	ites en el " ondiciones indicad	ervicios por parte del "PROVE los en su Anexo Técnico, el ente instrumento.	
	GUNDA PRECIO	<u> </u>		





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

El "CIATEQ" pagará al "PROVEEDOR"	como contraprestación por los servicios objeto de
éste Contrato, la cantidad de \$	(00/100
M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.	

La contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que el "**PROVEEDOR**" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

En el presente contrato el "CIATEQ" no otorgara anticipos.

TERCERA. AJUSTE DE PRECIOS

El "CIATEQ" y el "PROVEEDOR" convienen que el precio indicado en éste Contrato, deberá permanecer fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El "CIATEQ" se obliga y el "PROVEEDOR" acepta, que la contraprestación referida en la Cláusula Segunda, le sea pagada previa entrega de los servicios indicados en el Anexo Técnico, resultado de la prestación de los servicios por parte del "PROVEEDOR" a entera satisfacción del "CIATEQ", dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del comprobante fiscal digital, en lo sucesivo factura, conforme a lo siguiente:

El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "CIATEQ", ubicado Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76150, las facturas incluyendo el oficio de aceptación o conformidad del servidor público designado por el "CIATEQ" para administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios, mismas que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de errores o deficiencias en las facturas que se presenten, el "CIATEQ" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las facturas corregidas no se computaran para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. OBLIGACIONES

El "CIATEQ" se obliga a entregar al "PROVEEDOR" la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose el "PROVEEDOR" a ejecutar los servicios de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este Contrato y su





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Anexo Técnico, así como a entregar al "CIATEQ" los productos resultado de los mismos indicados en dicho **Anexo Técnico**.

SEXTA. INFORMES

El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en el "CIATEQ", la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. IMPUESTOS

El "PROVEEDOR" acepta que el "CIATEQ" efectúe las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de la contraprestación que perciba con motivo de éste contrato, obligándose el "CIATEQ" a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar al "PROVEEDOR" la constancia respectiva en un término de cinco días hábiles después del pago.

OCTAVA. SUBORDINACIÓN

El "PROVEEDOR" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar al "CIATEQ" los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale, debiendo rendir los informes que le solicite.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El "PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar al "CIATEQ", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad total fija indicada en la Cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente Contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El "CIATEQ" podrá hacer efectiva la fianza referida, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato y/o Anexo Técnico.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

El "PROVEEDOR" deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción del "CIATEQ" o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del "CIATEQ".

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" a entera satisfacción del "CIATEQ", ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, previa solicitud que le presente por escrito el "PROVEEDOR", a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento, ante el área competente del "CIATEQ".

DÉCIMA. MODIFICACIONES

Las partes convienen en que el "CIATEQ" previo acuerdo con el "PROVEEDOR", podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose el "PROVEEDOR" a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Novena de éste instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN

Las partes convienen en que el "CIATE	EQ", por conducto del C	, con
cargo de	_ del "CIATEQ", será el responsable de admi	nistrar
y verificar el cumplimiento del presente	e Contrato y su Anexo Técnico , dando por esc	crito al
"PROVEEDOR" las instrucciones que	e estime pertinentes, relacionadas con su ejec	ución.
Para lo anterior, el "PROVEEDOR"	se obliga a proporcionar al "CIATEQ", to	oda la
información y/o documentación con que	e cuente y le solicite sobre el avance de los ser	vicios.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL

El presente Contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que el "PROVEEDOR" cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario del "CIATEQ" en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a éste respecto existiera.

DÉCIMA TERCERA. DIFUSIÓN

El "**PROVEEDOR**" se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito del "**CIATEQ**".

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

El "PROVEEDOR" y el "CIATEQ" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato pertenecerá al "CIATEQ" por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de éste contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo al "CIATEQ" y/o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su Anexo Técnico, pagará al "CIATEQ" como pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del "**PROVEEDOR**" y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Novena, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá el "PROVEEDOR" a opción del "CIATEQ" mediante cheque certificado o de caja a favor del "CIATEQ", o mediante su aplicación y descuento de las facturas que presente el "PROVEEDOR" por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la Cláusula Décima Novena de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento en la Cláusula Novena del mismo.

En caso de que éste Contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

DÉCIMA SEXTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El "PROVEEDOR" se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito del "CIATEQ".

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA	
La vigencia del presente contrato	o iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día
de del año _	

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes convienen en que el "CIATEQ" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato mediante aviso por escrito que dirija al "PROVEEDOR", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN

Las partes convienen en que el "CIATEQ" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el "CIATEQ" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el "**PROVEEDOR**" incumple con alguna de las obligaciones a su cargo que de forma enunciativa más no limitativa se mencionan:

- a) No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico de Ejecución.
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazo establecidos en este Contrato.
- c) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "CIATEQ" podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en estos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS

Las partes convienen que en caso de que el "PROVEEDOR" preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el "CIATEQ" deducirá el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del Contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el "CIATEQ" tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando el "PROVEEDOR" incurra en el 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato durante los primeros días de su vigencia, en alguno de los supuestos establecidos, pudiendo el "CIATEQ" iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "CIATEQ" de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "CIATEQ" por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en éste contrato y su **Anexo Técnico**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS

En caso de discrepancia entre éste Contrato y la solicitud de cotización que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN

En cualquier momento tanto el "EL PROVEEDOR" como "CIATEQ", podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Las partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Santiago de Querétaro, renunciando el "**PROVEEDOR**" al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTR SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL "CIAT LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALC QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTA DEL AÑO, CONSERVANDO UN EJEI	TEQ" Y EL "PROVEEDOR" Y ENTERADAS ANCES, SE EXTIENDE EN DOS TANTOS, PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD ARO, EL DÍA DEL MES DE
POR EL "CIATEQ"	POR EL "PROVEEDOR"
(Nombre firma y cargo del representante Legal)	(Nombre firma y cargo del representante Legal)





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

(Nombre firma y cargo del representante Legal)	OS MA
AO FIDMAO CONTENIDAS EN FOTA	UO LA FORMANI DARTE DEL CONTRATO
	HOJA FORMAN PARTE DEL CONTRATO SERVICIOS NO. LA-03890Y999-E2016
	CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA Y
CLLEBRADO FOR LE CIATER, A.C.,	, EN FECHA DE DEL
AÑO 2016	
	CONSTE





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

ANEXO TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS:

Contratación para el "SERVICIO DE LIMPIEZA":

Generales

- El licitante que proporcione los servicios objeto de esta licitación, deberá cumplir todas y cada una de las características especificadas a continuación, durante el período de vigencia del contrato, con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades del CIATEQ.
- 2. El Licitante en su propuesta económica deberá indicar los beneficios y/o valores agregados ofertados.
- 3. El licitante debe contestar completamente los requerimientos del formato de especificaciones técnicas de CIATEQ, A. C. y proponer su oferta técnica.
- 4. Para fines de homologar las propuestas los licitantes deben apegarse estrictamente a los requerimientos solicitados por CIATEQ, A.C.

II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR EL LICITANTE PARA SU EVALUACIÓN:

- Manual de procedimientos y/o certificación de calidad como:NMX-CC-9001-IMNC-2008 o equivalente
- 2. Presentar el Plan de capacitación.
- 3. Presentar constancias de capacitación expedidos por la STPS, como pueden ser:
 - NOM-002-STPS—2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO,
 - NOM-004-1999 (SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
 - NOM-005-STPS-1998 (RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS
 - NOM-006-STPS-2014 (MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD),
 - NOM-009-STPS-2011 (CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA),
 - NOM-017-STPS-2008 (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTRO DE TRABAJO



CIATED

"SERVICIO DE LIMPIEZA"

- 4. Relación de clientes
- 5. Constancias de conformidad del servicio (1 a 4 constancias)
- 6. Constancias de pagos de cuotas obrero patronales
- 7. Presentar estado de resultados y balance 2015, expedido por un C.P. certificado.
- 8. Congruencia normativa en la integración salarial
- 9. Propuesta de trabajo
- 10. Presentar la carta de respuesta inmediata (30 minutos), para cubrir sustitución por inasistencia de personal.
- 11. Cartas de liberación de fianzas 1 a 4 cartas.
- 12. Contratos de 2015 -2016 (al menos 3)correspondientes a empresas e industria
- 13. Contratos de 2015 -2016 (al menos 3) correspondientes a Dependencias y Entidades

III. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

- 1. Entregar a CIATEQ una carpeta con expedientes del personal y mantenerla actualizada.
- Estar asegurado ante el IMSS. A la firma del contrato, la empresa debe contar con una plantilla regularizada. CIATEQ negará el acceso a las instalaciones del personal que no demuestre el registro correspondiente.
- 3. Portar uniforme con logo de la empresa y credencial de identificación como gafete.
- 4. Portar equipo de protección en buen estado, consistente de:
 - a. Naves con maquinaria y equipo: zapatos de seguridad "clase 2", lentes de seguridad y tapones auditivos.
 - b. Oficinas: zapatos de seguridad "clase 2".
- 5. El programa de actividades a realizar se acordará con el Responsable de Recursos Materiales y Servicios, para que el prestador de servicio instruya a su personal sobre la forma de ejecutarlo.
- 6. Cumplir con la jornada laboral, con 15 minutos de tolerancia de su hora de entrada, el incumplimiento a esto se considerará retardo. La acumulación de tres retardos al mes se sancionará como una ausencia injustificada. Las ausencias injustificadas del personal serán descontadas de la factura, conforme a la Cláusula Tercera. Forma de pago del Formato 1 "Modelo del Contrato".
- 7. En ausencia de algún operario, el servicio debe ser cubierto por personal operario activo, sin que exista penalización por parte de CIATEQ, siempre y cuando esto no sea recurrente; en este supuesto la empresa descontará el día a dicha persona y con el recurso remunerará a quién cubra el trabajo adicional. Los permisos, incapacidades y vacaciones del personal correrán a cargo del licitante y deberán ser cubiertos para tener el personal completo en las instalaciones de la convocante.
- 8. El trámite de pago será mensual, recibidos los servicios a satisfacción de CIATEQ, conforme a las políticas de pago. La empresa entregará factura y comprobante del IMSS de la plantilla, con lo que se entregará el documento de recepción de servicios, El proveedor tramitará sus pagos, en cada sede y el pago se llevará a cabo mediante cadenas productivas.





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

- 9. Presentar las fianzas que se indican a continuación:
 - a) Cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el I.V.A
 - b) Fidelidad por un monto de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) que cubra riesgos de robo, fraude, abuso de confianza, peculado o administración fraudulenta para todo el personal objeto de la prestación.
- 10. Contar con 2 radios de comunicación con línea telefónica, por sede.
- 11. Con la finalidad de que las condiciones de participación sean equitativas para todos los licitantes la Convocante establece los siguientes sueldos mensuales base:

PERSONAL	SUELDO MENSUAL NETO
SUPERVISOR	\$4,650.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)
OPERARIO	\$3,930.00 (Tres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)

IV. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018.

FORMA DE PAGO

Conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará por mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la prestación del servicio, junto con el Comprobante Fiscal Digital respectivo, en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del administrador del contrato o área requirente

El pago se efectuara mediante el depósito a la cuenta del proveedor, o con un cheque expedido en Moneda Nacional.

Horario: Los días jueves, en horario de 16:00 a 18:00 horas, en la Tesorería del CIATEQ,

El Centro y el proveedor ganador pagarán los impuestos y derechos en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

V. PENAS CONVENCIONALES





"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Si el proveedor no proporcionara los servicios en la fecha acordada con el Centro, como pena convencional, deberá cubrir el **0.5 % (cero punto cinco por ciento)** del monto de los servicios no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del Contrato.

VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, el proveedor ganador deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor del Centro, por una cantidad equivalente al 10 (diez) por ciento del importe total del Contrato, sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Puntos y Porcentajes.

VIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por el CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, se designa al Ing. Jose Luis Arambula Maldonado, Coordinador De Sedes.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante, Representante o Apoderado Legal.